



Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para el servicio de adaptación e impresión a sistema braille del programa denominado "ACTITUD" y traspaso de esta información a un formato de audio, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 305

SANTIAGO, 02 FEB 2012



VISTO: Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, y en el Decreto Supremo N° 1.383, de Hacienda, de 2011, que modificaron el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA" para permitir el acceso de su contenido a la población ciega, requiere adaptar e imprimir a sistema braille el programa denominado "ACTITUD" y traspasar el programa referido de educación media a archivo de audio, para disponer del referido programa en formato de audiolibro.

2.- Que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA" cuenta con las disponibilidades presupuestarias para contratar el servicio precedentemente señalado;


LIF/POV/LCM/KRS
DISTRIBUCION:

- 1.Senda
- 2.División de Administración y Finanzas
- 3.División Jurídica

0 - 100 - 11

3.- Que el servicio que se requiere no se encuentra dentro del catálogo de los bienes y servicios disponibles a través de convenio marco celebrados por la Dirección de Compras y Contratación Pública;

4.- Que, para su contratación, resulta indispensable que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA", llame a licitación pública;

5.- Que, consecuentemente, dicha prestación debe ser licitada en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, razón por la cual vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA", en virtud de las cuales este Servicio Público convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a participar en un proceso de propuesta pública para el servicio de adaptación e impresión a sistema braille del programa "ACTITUD" y traspasar el programa referido de educación media a archivo de audio para disponer del referido programa en formato de audiolibro

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

1. Del servicio requerido

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA" requiere adaptar el contenido del programa "ACTITUD" al lenguaje braille e imprimirlo y traspasarlo los cursos de enseñanza media a un archivo de audio para disponer del referido programa en formato de audiolibro.

2. Antecedentes

El nuevo programa de prevención universal en establecimientos educacionales que promueve el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, establece la entrega de material educativo especialmente diseñado para estudiantes y docentes (un manual docente por nivel) para cada nivel.

El programa considera un total de seis sesiones anuales para estudiantes, de duración variable donde cada una con contenidos fortalecerán factores protectores y disminuirán factores de riesgo del consumo de drogas en los estudiantes.

El Material Preventivo Universal está orientado a trabajar con más del 70% aproximado de la población en edad escolar, razón por la cual es necesario contar con una adaptación que permita hacerse cargo de los estudiantes que presentan necesidades especiales, en este caso, los estudiantes que presentan trastornos de la visión.

3. - Modalidad de la presente licitación

La adjudicación de la presente licitación será simple, vale decir, sólo podrá resultar adjudicado un oferente.

4. Aspectos Administrativos

4.1. Antecedentes administrativos que deben presentar los oferentes

Para postular, las personas naturales o jurídicas, además de su propuesta, deberán presentar:

- a) Una declaración jurada simple, firmada por el oferente si es persona natural, o por su representante legal tratándose de personas jurídicas, de no estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) Presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos señalados en el numeral 8 de estas bases.

Los antecedentes administrativos precedentemente individualizados constituyen los requisitos administrativos que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura técnica y antes de proceder a la evaluación de las ofertas se examinará el cumplimiento de los mismos.

4.2. Presentación de los antecedentes administrativos

a) La Declaración Jurada a que se refiere la letra a) del número 4.1. precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato PDF al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

b) La garantía de seriedad de la oferta exigida en la letra b) del número 4.1. precedente, deberá ser entregada materialmente por el oferente en un sobre cerrado, debidamente individualizado, en las Oficinas de SENDA (Agustinas 1235, Piso 6º, Santiago), a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, salvo que recayere día sábado, caso en el cual el término del plazo para la recepción de los antecedentes requeridos se trasladará al día viernes inmediatamente anterior. Sin perjuicio de lo anterior, si el plazo para presentar la garantía de seriedad de la oferta recayere en día viernes, ésta deberá ser presentada a más tardar las 17:00.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estése al mérito de lo señalado en el número 6.2. de estas bases.

Para facilitar el cumplimiento de los requisitos administrativos, un formato de declaración jurada estará disponible en el portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica la presente licitación, para aquellos oferentes que deseen utilizarlo.

5. Falta u omisión de los antecedentes administrativos

El oferente que no cumpla con acompañar los antecedentes administrativos exigidos en el número 4.1., en la forma prevista en el número 4.2., quedará, por ése solo hecho, fuera de la presente Licitación Pública.

6. De las propuestas

6.1. Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación dentro de los 11 días corridos contados desde la fecha de publicación de estas bases en el referido portal.

La encargada del presente proceso de licitación es doña Kharen Friz Salvo, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: kfriz@senda.gob.cl

Número de teléfono: (02) 5100898

6.2. Fecha de cierre de recepción de las ofertas.

La fecha de cierre de recepción de las ofertas será el día de vencimiento del plazo para la presentación de las mismas indicado en el número 6.1 precedente, el cual será informado en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

6.3. Número de propuestas

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta. Sin embargo, si un oferente presenta más de una propuesta en la presente licitación, este Servicio entenderá como válidamente presentada la primera oferta subida al portal www.mercadopublico.cl

6.4. Plazo de validez de la propuesta

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 60 días. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por SENDA.

6.5. Contenido de la propuesta

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y una económica.

6.5.1. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación, bajo la denominación "Propuesta Técnica". La propuesta técnica deberá formularse en la forma y de acuerdo a los términos y requisitos establecidos en el número 6.5.2. y cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas del servicio que se licita establecidas en el número 13 de las presentes Bases.

6.5.2. Contenido de la Propuesta Técnica

La propuesta técnica de los oferentes deberá presentarse a través del portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

La propuesta técnica deberá contener:

a) **Experiencia del oferente:** El oferente deberá acompañar una presentación de la trayectoria del oferente, indicando experiencia demostrable en la traducción o adaptación de textos o documentos a sistema Braille y el traspaso de textos a

formato de audio para la creación de audiolibros. Asimismo, deberá acompañar una lista de trabajos anteriores, describiendo la prestación encomendada, individualizando a sus respectivos mandantes o clientes anteriores en este ámbito de servicios, indicando con precisión sus nombres completos, números telefónicos y correos electrónicos para corroborar la experiencia declarada.

b) **Plan de trabajo:** El oferente deberá señalar el programa de trabajo propuesto, señalando cada etapa de las actividades a realizar y el plazo total de ejecución del servicio. Lo anterior se debe complementar con una Carta Gantt que señale los tiempos de adaptación, impresión y traspaso a audio, así como también el plazo total de ejecución requerido.

c) **Metodología de adaptación:** Se requiere que el oferente entregue la descripción de la metodología a usar para la adaptación de los textos la cual deberá incluir las siguientes 3 etapas:

- Propuesta de adaptación del material al Sistema Braille.
- Reuniones con SENDA Nacional para coordinar la adecuación del material al sistema Braille.
- Propuesta de texto definitivo para impresión en Sistema Braille.

Las propuestas que no cumplan con incluir los requisitos precedentemente señalados, no serán objeto de evaluación quedando por consiguiente fuera de la presente licitación.

6.5.3. Propuesta económica

La propuesta económica debe ingresarse a través del portal www.mercadopublico.cl como archivo adjunto, en el ID que identifica esta Licitación, el que deberá denominarse "Propuesta Económica".

La propuesta económica deberá estar expresada en moneda nacional, en valor neto y no estar sometida a reajuste alguno.

Para la ejecución del servicio que por medio de las presentes bases se licita, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha dispuesto un monto máximo de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos.

La propuesta que exceda al monto máximo presupuestado, no será objeto de evaluación quedando en consecuencia fuera de la presente licitación.

6.6. Falta u omisión de propuesta

La propuesta es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.

6.6.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los elementos que ésta debe contener.

Los oferentes que no presenten propuesta técnica o que presentándola, ésta no cumpla con lo preceptuado en el número 6.5.2. de las presentes bases, quedarán por ese solo hecho fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

6.6.2. Falta u omisión de propuesta económica

Los oferentes que no presenten propuesta económica o bien presentándola, ésta no cumpla con lo expresamente señalado en el número 6.5.3. de las presentes bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieren presentado su propuesta técnica.

7. Consultas, aclaraciones y respuestas a las Bases Administrativas y Técnicas.

7.1. Recepción de consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones acerca de lo dispuesto en estas bases se formularán al Servicio, dentro de los dos primeros días corridos, contados desde el día de la publicación de las presentes bases y sólo a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl. Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

7.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl al día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado en el número 7.1 precedente.

Las respuestas serán parte integrante de las presentes bases.

8.- Garantía de Seriedad de la Oferta

La garantía de seriedad de la oferta señalada en el número 4.1 de estas bases deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a la vista, con carácter de irrevocable y endosable, tomada por el oferente a nombre Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT N° 61.980.170-9, por un monto de \$150.000.- Esta garantía deberá señalar que está tomada como "Garantía por Seriedad de la Oferta" e indicar en ella el ID que identifica a la presente licitación a través del portal www.mercadopublico.cl. Asimismo, esta Garantía deberá tener una vigencia superior a 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de la presente licitación y ser entregada en la forma, lugar y plazo que se indica en el número 4.2. de las presentes bases.

La Garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si:

- El oferente, cuya oferta ha sido adjudicada, retira la misma en el período de validez de ésta, o;
- El oferente cuya oferta ha sido adjudicada no acepta la orden de compra dentro del plazo señalado en el número 10. de estas bases.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de la ley N° 19.886, las garantías de seriedad de la oferta serán devuelta a los oferentes dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del convenio para la ejecución de los servicios licitados.

9. Evaluación y adjudicación

El proceso de evaluación de las propuestas será interno y se efectuará en dos etapas, aplicándose en ambas una escala de nota de 1 a 7.

En la primera etapa se evaluará la propuesta técnica, con una ponderación del 80% y en la segunda etapa se evaluará la propuesta económica con una ponderación del 20%

9.1. De la comisión evaluadora

La evaluación será realizada por una comisión integrada por tres miembros que serán designados por la Directora Nacional del Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA.

9.2. Acta de Evaluación y adjudicación

De la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora así como de su propuesta de adjudicación se levantará un acta, actuando en ella como ministro de fe un abogado de la dirección nacional de SENDA.

9.3. De la apertura técnica y económica

A las 15:00 horas del mismo día del cierre de recepción de las ofertas determinada de conformidad al número 6.2 de estas bases, se procederá a efectuar la apertura técnica de la licitación, debiéndose en esta oportunidad, de manera previa, examinar el cumplimiento del antecedente administrativo exigido en el número 4. de estas bases.

Por su parte, la apertura económica, se realizará el día siguiente a la fecha de la apertura técnica.

9.4. Evaluación de la Propuesta Técnica

En primera etapa de evaluación, se evaluarán las propuestas técnicas, de acuerdo a los criterios y puntajes que a continuación se expresan

Experiencia (30%)	Nota
Oferente posee 5 o más años de experiencia en traspaso de textos o documentos a sistema Braille y en la creación de audiolibros	7
Oferente posee menos de 5 años de experiencia en el traspaso de textos o documentos a sistema Braille y en la creación de audiolibros	4
Oferente no posee experiencia en trabajos análogos al licitado	1

Metodología de adaptación (35%)	Nota
La metodología de trabajo contempla los tres elementos requeridos en el número 6.5.2 letra c.	7
La metodología de trabajo contempla 2 de los tres elementos requeridos en el número 6.5.2 letra c	4
La metodología de trabajo contempla 1 de los tres elementos requeridos en el número 6.5.2 letra c	1

Plan de trabajo (35%): será evaluado en base a una escala de notas de 1 a 7 mediante la aplicación de una regla aritmética de tres inversamente proporcional, asignando la nota más alta a la oferta que requiera menos tiempo de ejecución.

La nota obtenida por aplicación de la tabla precedente será ponderada por el 80% asignado a la evaluación de la propuesta técnica.

9.5. Evaluación de la propuesta económica

La propuesta económica se evaluará sobre la base de una escala de notas de 1 a 7 mediante la aplicación de una regla aritmética de tres inversamente proporcional, asignando la nota más alta a la oferta más económica.

9.6. Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las ofertas, el SENDA, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere, a través del portal www.mercadopublico.cl.

9.7. Aclaraciones a la propuesta

SENDA podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo. Además, se podrán requerir entrevistas personales con la totalidad o parte del equipo de trabajo propuesto por el oferente.

9.8 Nota Final

La nota final será la que resulte de la suma de las notas obtenidas en la evaluación técnica y económica, ponderadas de acuerdo a los porcentajes que se indican en el número 9 de estas bases (80% evaluación técnica; 20% evaluación económica).

El oferente que obtenga la más alta calificación será quien se adjudique la presente licitación.

Con todo, no resultará adjudicada la propuesta que presente una oferta económica superior al monto indicado en el número 6.5.3 de estas bases.

9.9. Mecanismo para dirimir empates

En caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1.- Primeramente se resolverá el empate en favor de aquél oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en la evaluación de la Propuesta Técnica, establecida en el número 9.4 de estas bases.

2.- Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviere el empate, se resolverá éste a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en el criterio denominado "Plan de trabajo", establecido en el número 9.4 de estas bases.

3.- Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviere el empate, se resolverá éste a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en el criterio denominado "Experiencia", establecido en el número 9.4 de estas bases

4.- Si pese a los mecanismos para dirimir empates aún existiera un empate entre dos o más oferentes, la Directora Nacional de SENDA resolverá fundadamente como se va a dirimir el empate.

9.10. De la adjudicación

La adjudicación de la propuesta se informará en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el número 6.2. de estas bases, y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación se encuentre totalmente tramitado.

En caso que el oferente favorecido con la adjudicación no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá solicitar su inscripción en él dentro de los 5 días hábiles siguientes de informada la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl.

9.11. Consultas a la adjudicación

En caso que los oferentes, una vez adjudicada la presente licitación pública, quieran aclarar aspectos de la evaluación o de la adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico con la responsable de la presente licitación pública individualizada en el número 6.1 de estas bases. Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al oferente que realiza la consulta y junto con ello, las preguntas y respuestas, serán publicadas como anexos, a través del portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica a la presente licitación.

10. Suscripción de Contrato

El SENDA, en consideración a que la presente licitación es inferior a 1000 UTM, no suscribirá un contrato con el adjudicatario.

La presente contratación, se formalizará mediante la correspondiente orden de compra y la aceptación de éste por parte del proveedor.

Con todo, el oferente seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores. El adjudicatario deberá presentar un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo que corresponda a su domicilio, en el que se exprese el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación.

Si el adjudicatario no quisiera o no pudiera aceptar la orden de compra dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación, el Servicio estará facultado para proceder a adjudicar al segundo proveedor mejor evaluado en el proceso de evaluación establecido en el número 9. de las presentes bases.

El responsable de la orden de compra es doña Kharen Friz Salvo, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: kfriz@senda.gob.cl
Número de teléfono: (02)5100898

11.- Garantía de fiel cumplimiento de contrato

El oferente a quien se adjudique la presente licitación deberá presentar una

Garantía tomada por él, a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9 para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones.

Este documento deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, irrevocable, pagadera a la vista, la cual deberá ser entregada al SENDA en Agustinas 1235, piso 6°, Santiago, al momento de la suscripción del respectivo convenio.

La no entrega del documento facultará al Servicio para revocar la adjudicación.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento deberá ser equivalente al 10% del valor total del monto del contrato (impuestos incluidos) y tener una vigencia mínima de hasta 30 días hábiles con posterioridad al término de la ejecución del servicio.

Esta Garantía deberá señalar que está tomada como "Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato" e indicar el número de ID que identifica a la presente licitación a través del portal www.mercadopublico.cl

La garantía de fiel cumplimiento será restituida al adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, en las oficinas de SENDA, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, 6° piso, en horario de oficina.

12. Modalidad de Pago

El servicio se pagará en un único pago, previa revisión y aprobación de las adaptaciones requeridas y la entrega por parte del oferente de la correspondiente boleta o factura extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170, debidamente visada por el departamento de servicios generales.

13. Especificaciones técnicas

Para efectos de elaborar la propuesta técnica, se deberán considerar las siguientes especificaciones técnicas:

13.1. Objetivo General

El objetivo del presente servicio es adaptar los textos dirigidos al estudiante del Programa de Prevención en Establecimientos Educativos al Sistema Braille y a Audio Libros.

13.2. Objetivos específicos

Son objetivos específicos del servicio objeto de la presente licitación:

- Adaptar textos dirigidos a estudiantes de 1° a 8° de Enseñanza Básica del Programa de Prevención en Establecimientos Educativos al Sistema Braille.
- Adaptar textos dirigidos a estudiantes de 1° a 4° de Enseñanza Media del Programa de Prevención en Establecimientos Educativos a formato de audio.
- Imprimir copias de los 8 textos dirigidos a estudiantes de enseñanza básica en formato Sistema Braille.
- Grabar los 4 textos dirigidos a estudiantes de enseñanza media.

13.3. Servicios esperados a incluir en la propuesta técnica

Los productos esperados para el servicio de adaptación del Programa “ACTITUD” en Establecimientos Educativos para estudiantes con trastornos de la visión son los siguientes:

- Adaptación de 8 textos dirigidos a estudiantes de enseñanza básica (sin dibujos), al Sistema Braille.
- Confección y Diseño de portadas de PVC con relieve acorde al Sistema Braille.
- Impresión y Anillado de 575 copias de los textos preventivos (12 páginas aproximadamente), dirigidos a estudiantes de enseñanza básica, en formato de 1 página por hoja
- Distribuidos de la siguiente Forma:

Curso	Cantidad
Primero Básico	70
Segundo Básico	70
Tercero Básico	75
Cuarto Básico	75
Quinto Básico	75
Sexto Básico	70
Septimo Básico	70
Octavo Básico	70

- Adaptación de 4 textos dirigidos a estudiantes de enseñanza media del Programa de Prevención en Establecimientos Educativos a un formato de audio.
- Grabación en formato mp3 de los 4 textos dirigidos a estudiantes de enseñanza media.
-

13.4. Plazo de Ejecución

El servicio deberá prestarse en el plazo ofertado por el proponente. Sin embargo, este plazo no podrá superar del 10 de Marzo de 2012.

14. Fallas en la plataforma del portal

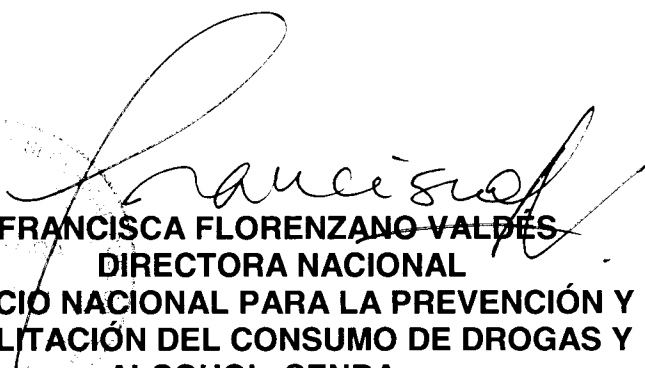
En caso de verificarse caídas o fallas de diversa naturaleza en la plataforma del portal www.mercadopublico.cl no imputables al Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA, deberá en este caso estarse a las nuevas fechas y horas que la encargada de la presente licitación individualizada en el número 5.6.1 de las presentes bases, determine.

15. Modificaciones a las bases

El Servicio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de presentación de propuestas, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones se harán mediante el respectivo acto administrativo totalmente tramitado y formarán parte integrante de las bases.
Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio www.mercadopublico.cl y formarán parte integrante de las bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl



**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL, SENDA**